

BASES DEL CONCURSO “UNSTA EMPRENDE INICIA”

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (en adelante, la “UNSTA”)-con domicilio en la Calle 9 de julio 165, San Miguel de Tucumán, Tucumán convoca a la primera edición de “UNSTA EMPRENDE INICIA” (en adelante, el “Concurso”), que se registrará conforme a los presentes términos y condiciones (en adelante, las “Bases”), con el patrocinio del BANCO SANTANDER.

La UNSTA desarrolla constantemente actividades destinadas al emprendedurismo, que ayudan a generar e impulsar un innovador ecosistema de emprendimiento, con impacto real en el desarrollo económico y el bienestar social de la comunidad.

2. OBJETIVO

El objetivo del Concurso es incentivar la participación de alumnos en proyectos de emprendedurismo y premiar a los mejores proyectos en dos categorías: INICIAL (emprendedores/as universitarios/as con proyectos en fase de idea para el lanzamiento en el mercado) e IMPULSO (emprendedores/as universitarios/as con un producto o servicio en el mercado con hasta 2 años de creación) dándoles la posibilidad de acceder a diferentes premios.

Mediante esta iniciativa se persigue impartirles formación, apoyo técnico, acercamiento y asesoramiento personalizado para el lanzamiento y aceleración de sus proyectos.

3. DESCRIPCIÓN Y ÁMBITO DE DESARROLLO ESPACIAL DEL CONCURSO

3.1 Descripción del Concurso

Del total de proyectos inscritos, habrá 1 (un) ganador por cada categoría. Los ganadores de ambas categorías recibirán:

- El proyecto ganador de la Categoría INICIAL recibirán:

- **Premio de \$200.000 otorgado por la Universidad con patrocinio del Banco Santander.**
- **Acceso a un programa de capacitación y mentoría impartidas por un grupo de mentores expertos vinculados a UNSTA.**

- El proyecto ganador de la Categoría IMPULSO recibirán:

- **Premio de \$200.000 otorgado por la Universidad con patrocinio del Banco Santander.**
- **Acceso a un programa de capacitación y mentoría impartidas por un grupo de mentores expertos vinculados a UNSTA.**

3.2 Los premios monetarios indicados en las categorías INICIAL e IMPULSO se entregarán de la siguiente manera:

El premio es único y final por equipo. En ningún caso el importe del premio será superior al previsto en el punto 3.1. El importe correspondiente al premio es otorgado al equipo que ha elaborado el proyecto ganador y no individualmente a cada uno de sus integrantes.

3.3 Obligaciones de los Equipos Ganadores

Dado que el objetivo del Concurso es fomentar la creación de nuevos emprendimientos y, a la vez estimular el espíritu emprendedor en alumnos de UNSTA, quienes resultaren ganadores del premio deberán destinar el importe completo que les fuera otorgado, a la puesta en marcha y desarrollo del plan de negocios que han ideado (categoría INICIAL), y al negocio en curso (categoría IMPULSO). Los participantes y todos los integrantes del equipo que resulten ganadores deberán presentar una declaración firmada a través de la cual formalizan su compromiso en el sentido mencionado en forma precedente (adjuntar archivo).

4. PARTICIPANTES

4.1. Requisitos participantes

Para la categoría INICIAL e IMPULSO, al menos una persona integrante de los equipos emprendedores universitarios deberá reunir y acreditar los siguientes requisitos al momento de su postulación:

- a. Ser alumno regular de la UNSTA de cualquier carrera (adjuntar constancia de alumno regular)
- b. Ser mayor de 18 años de edad.

4.2 Requisitos de los proyectos

Categoría INICIAL: Proyectos Emprendedores Universitarios en formación que deberán cumplir con los siguientes criterios de selección para poder ser considerados como proyectos aspirantes al concurso.

- Tener un equipo con un mínimo de dos personas y un máximo de cinco, de los cuales al menos 1 participante debe ser alumno REGULAR UNSTA.
- Para la categoría INICIAL no deberán tener ventas.

Categoría IMPULSO: Proyectos Emprendedores Universitarios en funcionamiento que deberán cumplir con los siguientes criterios de selección para poder ser considerados como proyectos aspirantes al concurso.

- Tener un equipo con un mínimo de dos personas y un máximo de cinco, de los cuales al menos 1 participante debe ser alumno REGULAR UNSTA.
- Para la categoría IMPULSO no deberán tener más de 2 años de funcionamiento.

4.3 Inscripción:

Los proyectos INICIAL e IMPULSO podrán inscribirse entre el 15 septiembre y el 15 de noviembre de 2023, a las 23:59 horas, pudiendo la UNSTA ampliar el plazo si lo estimara oportuno.

La inscripción deberá hacerse a través de la Plataforma de Santander para emprendedores. El representante del equipo deberá completar el formulario correspondiente y adjuntar la documentación necesaria y un video pitch de 3 minutos de duración como máximo.

5. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

5.1. Evaluación de los proyectos por categoría.

Una vez determinados los proyectos emprendedores que cumplan con los requisitos establecidos, los evaluadores procederán a evaluar.

Los Evaluadores habrán sido previamente invitados a participar en el proceso. A cada Evaluador se le asignará una serie de proyectos presentados por las categorías INICIAL e IMPULSO (en adelante el Proyecto) y cada Proyecto recibirá al menos 1 evaluación, valorándose los siguientes criterios:

Categorías INICIAL e IMPULSO:

- Potencial de impacto.
- Calidad de Innovación.
- Viabilidad.
- Estructura del equipo.

5.2. Selección de los proyectos emprendedores ganadores.

El jurado seleccionará a los equipos ganadores por categoría, de acuerdo a los siguientes criterios de selección antes mencionados en el punto 5.1.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Propiedad Intelectual de los materiales enviados para presentar el proyecto.

El representante a título particular, es el único responsable de los materiales enviados, dejando indemne a la UNSTA y a nuestros colaboradores, de cualquier reclamación (judicial o extrajudicial) que surja o pudiera surgir por el uso de los mismos.

El Representante consiente que la UNSTA trate su material de cualquier forma, siempre que no se infrinjan los derechos morales del Representante, y acepta no hacer valer sus derechos morales (dondequiera que se reconozcan tales derechos) con respecto a su participación en contra de la UNSTA o sus cesionarios, licenciatarios o sucesores.